



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA
N° 010-2019-IMARPE/DEC

Callao, 16 de enero de 2019

VISTO:

El Memorándum n.° 011-2019-IMARPE/OGA de fecha 7 de enero de 2019, de la Oficina General de Administración; el Memorándum n.° 014-2019-IMARPE-OGPP de fecha 10 de enero de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.° 018-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 14 de enero de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° DEC-263-2018-IMARPE/DEC de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2019 de la Entidad, por la suma de S/ 90 193 387.00 (NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la Ejecución del Presupuesto Institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Memorándum n.° 011-2019-IMARPE/OGA de fecha 7 de enero de 2019, la Oficina General de Administración alcanza el Memorándum n.° 0013-2019-IMARPE/AFT del Área Funcional de Tesorería donde solicitan a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de Saldos del Balance del Ejercicio Fiscal 2018, en el Presupuesto del Instituto del Mar del Perú para el ejercicio fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 4 "Donaciones y Transferencias" hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON 89/100 (S/. 43 912.89);

Que, con Memorándum N° 014-2019-IMARPE-OGPP de fecha 10 de enero de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera viable la incorporación presupuestal



V. YEPEZ



J. CASTILLO



C. MORENO



W. HUERTA



C. CAÑON

de recursos de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Instituto del Mar del Perú para el ejercicio fiscal 2019, producto de los Saldos del Balance del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe n.º 018-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 14 de enero de 2019, opina que resulta jurídicamente viable aprobar la incorporación presupuestal de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Instituto del Mar del Perú para el ejercicio fiscal 2019, en aplicación del literal a) del numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo n.º 304-2012-EF;



V. YÉPEZ
(e)

Que, en este sentido, resulta necesario aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el año fiscal 2019, en aplicación del literal a) del numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo n.º 304-2012-EF;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE;



J. CASTILLO

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Instituto del Mar del Perú - IMARPE para el año fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 4 "Donaciones y Transferencias" la suma de S/ 43 913.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), como producto de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:



C. MORENO



W. HUERTA



G. CAROTE

INGRESOS	(EN SOLES)
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	43 913.00
1.9. SALDO DE BALANCE	43 913.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	43 913.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	43 913.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	43 913.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	43 913.00
TOTAL DE INGRESOS	43 913.00

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

EGRESOS

(EN SOLES)

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 240 Instituto del Mar del Perú
UNIDAD EJECUTORA : 001 Oficina de Administración – IMARPE
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000650 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Categoría de Gasto
y Grupo Genérico del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	30 913.00
2.3 Bienes y Servicios	30 913.00
GASTOS DE CAPITAL	13 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	13 000.00
TOTAL DE GASTOS	43 913.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.



Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Bigo. Ms. Victor Yépez Pinillos
Director (e) Ejecutivo Científico

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000004

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTÁDO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/01/2019

DOCUMENTO : 110 / RDEC-010-2019

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 09/01/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO 017-2016-FONDECYT Y CONVENIO DE SUBVENCION 192-2015-FONDECYT

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AU/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	43,913	
	13					0	43,913	
		5	2.3			0	30,913	
		6	2.6			0	13,000	
TOTAL							0	43,913

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13						0	43,913			
	1.4					0	43,913			
TOTAL									0	43,913

J. CASTILLO

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS - 2018

Entidad: 193 - OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE

N° Transferencia	Fecha Transferencia	Entidad Origen	Monto Transferencia (A)	Monto Distribución Neto (B)	Monto Devolución (C)	Monto Ejecución (D)	Saldo Disponible (A- (B + C + D))
0000000299	29/12/2018	001522 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT	15,612.89				15,612.89
0000000293	29/12/2018	001522 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT	13,000.00				13,000.00
0000000291	29/12/2018	001522 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT	15,300.00				15,300.00

